



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA - AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	OMAIRA TANIMUCA LETUAMA
DEMANDADO:	JHONY MELENDEZ HOLANDA
RADICACION:	910013184001-2005-00033-00

Leticia (Amazonas), dos (02) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial con presentación personal por parte de la alimentaria ASTRID CAMILA MELENDEZ TANIMUCA solicitando la exoneración de la cuota alimentaria a su padre, debido a que ya estar terminando sus estudios y es su deseo iniciar a laborar.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho acoge dicho documento como medio para dar por terminada la obligación alimentaria a cargo de JHONY MELENDEZ HOLANDA, a favor de ASTRID CAMILA MELENDEZ TANIMUCA.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Exonerar al señor JHONY MELENDEZ HOLANDA de la obligación alimentaria a favor de ASTRID CAMILA MELENDEZ TANIMUCA.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por secretaría líbrense las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 03 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.